

Cajamarca, 27 de julio de 2021.

**Visto:** La Resolución de Facultad N° 395-2021-FCEA-UPAGU, de fecha 23 de julio del año 2021, que aprueba un Grado Académico de Bachiller en Administración Turística, Hotelería y Gastronomía.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 44° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.

Que, mediante la Resolución del visto, se acredita que la exalumna en ella consignada y que está señalada en la parte resolutive del presente acto administrativo, ha culminado satisfactoriamente sus estudios profesionales; por lo que, teniendo en cuenta que éstos conducen a la obtención del Grado Académico de Bachiller, el Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales y Administrativas, resolvió aprobar el Grado Académico de Bachiller en Administración Turística, Hotelería y Gastronomía.

Que, el Consejo Universitario tomó conocimiento de la referida Resolución de Facultad y dispuso otorgar el correspondiente Grado Académico, el mismo que ha sido aprobado por el Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales y Administrativas.

Estando a lo expuesto, a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión celebrada el 26 de julio del año 2021, de conformidad con los Artículos 96° numeral 2 y 105° numeral 12 del Estatuto Social de la Universidad y los Artículos 4° y 13° del Reglamento de Grados y Títulos, y en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 59° y 62° de la ley Universitaria, Ley N° 30220.

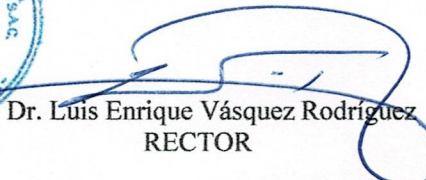
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFERIR, a nombre de la Nación, el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA** a la exalumna **ANALI PATRICIA BAZAN CACERES**.


**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Oficina de Secretaría General el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



  
Dr. Luis Enrique Vásquez Rodríguez  
RECTOR



  
Mg. José Leonardo Vásquez Rivasplata  
SECRETARIO GENERAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- |                |                             |               |
|----------------|-----------------------------|---------------|
| - Rectorado.   | - Vicerrectorado Académico. | - Interesado. |
| - Fac. de CEA. | - DARA.                     | - Archivo.    |